187

DECRETO Nº 12667

Ministerio de Hacienda

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE $ 15.000 % AL SR. OTTO STEIMBART, EN CONCEPTO DE HABERES ATRASADOS.-

Asunción, Diciembre 20 de 1920

Nº. 4800

Visto el escrito del Sr. Otto Steimbart sobre reclamo de sueldo como Administrador de las colonias "Antequera" y "Rosario Loma", desde el 9 de Diciembre de 1914 hasta el 8 de Mayo de 1920, fechas de su nombramiento por decreto nº 2.515 y de su renuncia respectivamente; los informes de la Dirección de Tierras y Colonias y de la Contaduría General y Dirección del Tesoro, en que constan que el cargo no estaba presupuestado y que el peticionante no ha percibido sueldo alguno; considerando que es equitativo retribuirle los servicios prestados, pero que es excesiva la cantidad reclamada por el Sr. Steimbart, teniendo en cuenta que el nombramiento se hizo en interés suyo y que por consiguiente es justo rebajarla; y de conformidad con el dictamen favorable del Fiscal General del Estado,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

ART. 1º.-Reconócese el derecho del Sr. Otto Steimbart, a cobrar la suma de ($ 15.000 %) quince mil pesos de curso legal, en concepto de haberes atrasados como Administrador de las colonias "Antequera y "Rosario Loma", desde el 9 de Diciembre de 1914 hasta el 8 de Mayo de 1920. El pago se le hará del siguiente modo: ($ 5.000 %)cinco mil pesos de curso legal en efectivo, con imputación al Cap. I, Inc. 23 de la Ley nº 380; y el resto de ($ 10.000 %)diez mil pesos de curso legal en órden de pago que le será extendida por la Contaduría General, con imputación al art. 3ºinc.D de la ~~misma~~ Ley nº 326.-

ART. 2º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Eusebio Ayala

Regio Lopez

MINISTRO DE HACIENDA